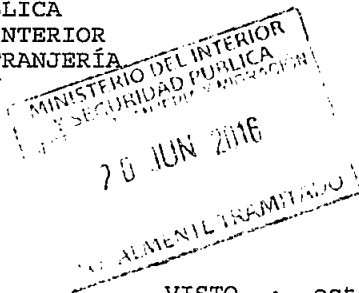


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6511185

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112809

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533030 1. Doña Julia Emilia ALBERTI ROVIRA RUN: 24.549.325-8
- 533031 2. Don Miguel PANTALEONI ALBERTI RUN: 24.731.092-4
- 533032 3. Doña Alba Patricia MEDINA PAREJA RUN: 23.342.042-5
- 533033 4. Doña Enna Catalina MANTILLA QUINTERO RUN: 24.870.677-5
- 533034 5. Don Juan David MANTILLA QUINTERO RUN: 24.870.659-7
- 533035 6. Doña Maria Yomar MONDRAGON RAMIREZ RUN: 23.721.985-6
- 533036 7. Don Lyonel ULYSSE RUN: 24.926.635-3
- 533037 8. Don Miratel DOLISCAR RUN: 24.108.222-9
- 533038 9. Doña Suleng Ibeth JORDAN ESCOBAR RUN: 24.836.461-0
- 533039 10. Doña Yuli Lilibeth RIVERA INGAROCA RUN: 24.549.174-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN